Mesa interna SED - Revisión estudios previos nuevo convenio SED/IDRD

martes, 7 de junio de 2022
7:00 a.m. - 9:00 a.m.

Compartir invitación a reunión

+576013299772 (número de pago) Colombia

Unirse Aceptada

Reunión de Microsoft Teams Únase a través de su PC o aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión O llame (solo audio) +57 6013299772,,777426 Ver más

Datos adjuntos (1)

Borrador EP CI SE...0522 y Rv SED.doc
611 KB

Participantes (12)

GA GINA KATHERINE RONCANCIO ARGAEZ
Organizador

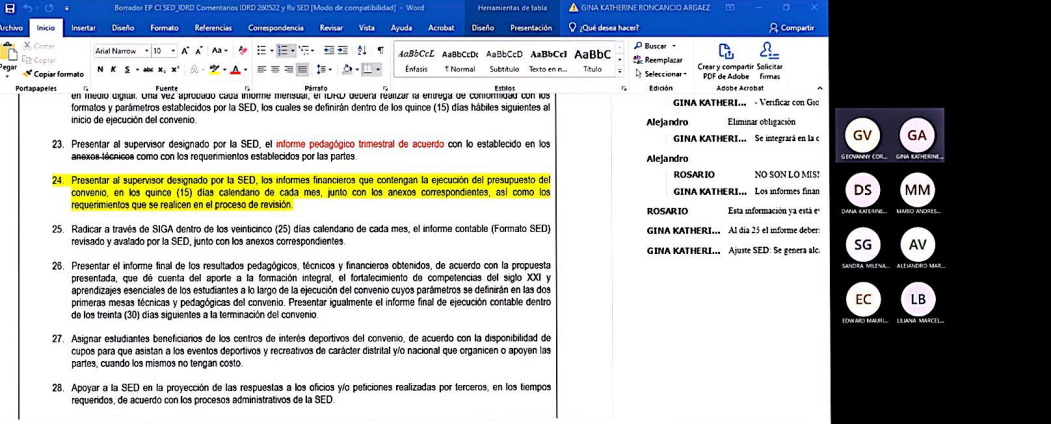
AV ALEJANDRO MARTINEZ VACA
Aceptada

DS DANA KATERINE OSPINA SIERRA
Aceptada

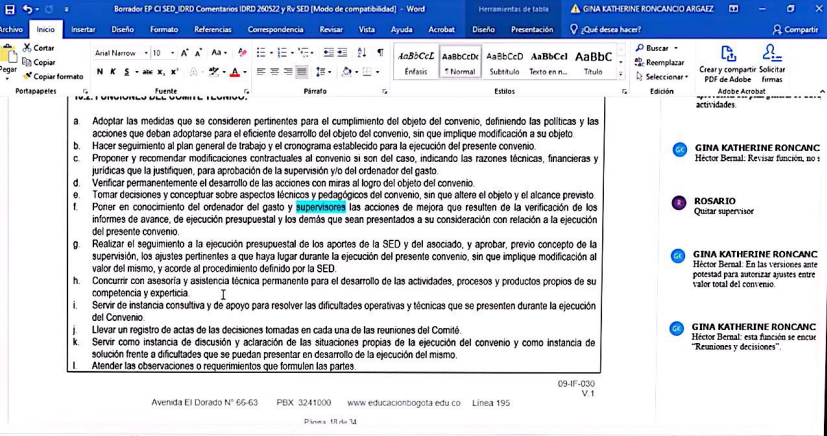
GV GEOVANNY CORREA VANEGAS
Aceptada

[redacted]

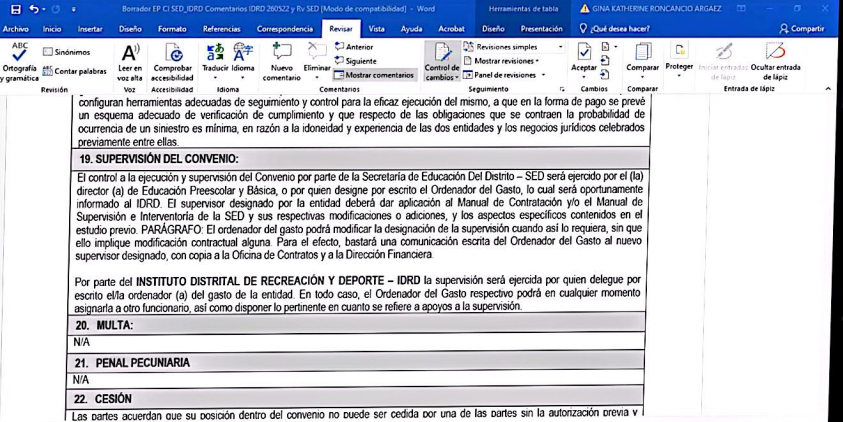
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Borrador EP CI SED_IDRD Comentarios IDRD 260522 y Rv SED [Modo de compatibilidad] - Word

Herramientas de tabla

GINA KATHERINE RONCANCIO ARGAEZ

Archivo Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat Diseño Presentación ¿Qué desea hacer? Compartir

Ortografía y gramática | Sinónimos | Contar palabras | Revisión

Leer en voz alta | Voz

Comprobar accesibilidad | Accesibilidad

Traducir | Idioma

Nuevo comentario | Eliminar | Anterior | Siguiente | Mostrar comentarios | Comentarios

Control de cambios | Revisiones simples | Mostrar revisiones | Panel de revisiones | Seguimiento

Aceptar | Cambios

Comparar | Comparar

Proteger

Iniciar entrada de lápiz | Ocultar entrada de lápiz | Entrada de lápiz

configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, a que en la forma de pago se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento y que respecto de las obligaciones que se contraen la probabilidad de ocurrencia de un siniestro es mínima, en razón a la idoneidad y experiencia de las dos entidades y los negocios jurídicos celebrados previamente entre ellas.

19. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

El control a la ejecución y supervisión del Convenio por parte de la Secretaría de Educación Del Distrito – SED será ejercido por el (la) director (a) de Educación Preescolar y Básica, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al IDRD. El supervisor designado por la entidad deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo. PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto, bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera.

Por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** la supervisión será ejercida por quien delegue por escrito el/la ordenador (a) del gasto de la entidad. En todo caso, el Ordenador del Gasto respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión.

20. MULTA:

N/A

21. PENAL PECUNIARIA

N/A

22. CESIÓN

Las partes acuerdan que su posición dentro del convenio no puede ser cedida por una de las partes sin la autorización previa y

142%

HC HECTOR ANDRES...
SG SANDRA MILENA...
LB LILIANA MARCEL...
GA GINA KATHERINE...
SR SERGIO ANDRES...
MM MARIO ANDRES...
EC EDWARD MAURI...
GV GEOVANNY COR...
DS DANNA KATERINE...
AV ALEJANDRO MAR...
DS DANNA KATERINE...

Scanned with CamScanner